



Riohacha, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2017-00164-00.- proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL seguido por ELENA BAUTISTA FLOREZ COLLANTE, actuando en nombre propio y en representación del menor CARLOS ARTURO VILLAZÓN OROZCO contra HERLIN HINOJOSA OLIVEROS, TRINIDAD SALAZAR SEPULVEDA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

En virtud que la audiencia de instrucción y juzgamiento, contemplada en el artículo 373 del Código General del Proceso, no pudo llevarse a cabo en la fecha programada, FÍJESE como nueva fecha para su realización, el día 11 de octubre del 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual, de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93dd8d60d28191f312a65d4a6ae254692b813ae82c57a2547e9d38563ca8dca**

Documento generado en 20/09/2022 08:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>